

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20241530000073243
Fecha:	23-07-2024
Dependencia	Subdirección de Tecnologías de la Información
Expediente	2024153009901000007E

MEMORANDO

Bogotá,

Para: **Lesly Liliana Pastor Camargo**
Directora de Contratación

De: **Brayan Gabriel Plazas Riaño**
Subdirector de Tecnología de la información

Asunto: Adicción y Prorroga Orden de compra 122338- mesa de servicio.

Respetado doctora Liliana:

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación, me permito enviar la solicitud de la adición y prorroga de la orden número 122338, cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentran vigente", con el fin de iniciar el trámite correspondiente.

Se adjunta enlace que contiene la carpeta con los documentos.

[adicion y prorroga OC](#)

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Brayan Gabriel Plazas Riaño

Brayan Gabriel Plazas Riaño

Subdirector de Tecnología de la información

Proyectó: Jaime Duarte - Profesional Especializado STI

Revisó: Lady Carolina Rodríguez - Profesional Especializado DID

Aprobó: Brayan Gabriel Plazas Riaño- Subdirector de Tecnología de la información

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20241530000075223
Fecha:	26-07-2024
Dependencia	Subdirección de Tecnologías de la Información
Expediente	2024153009901000007E

MEMORANDO

PARA: Lesly Liliana Pastor Camargo
Directora de Contratación

DE: Brayan Gabriel Plazas Riaño
Subdirector Tecnologías de la Información

Asunto: : Adicción y Prorroga Orden de compra 122338- mesa de servicio.

Respetada doctora Liliana:

Por medio de la, me permito enviar la solicitud de la adición y prorroga de la orden número 122338, cuyo objeto es: “Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentran vigente”.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Brayan

Gabriel Plazas Riaño

Brayan Gabriel Plazas Riaño
Subdirector Tecnologías de la Información

Anexos Electrónicos: Enlace con documentos del contratista
Proyectó: Jaime Alberto Duarte Hoyos - Profesional Subdirección de Tecnologías de la Información

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

FECHA:	Julio 26 de 2024		
SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
No. DE CONTRATO:	217 de 2023	PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	NA
No. ORDEN DE COMPRA	122338	EVENTO DE COTIZACIÓN No.	164216
CONTRATISTA:	SELCOMP INGENIERIA SAS NIT: 800.071.819-0		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.		
VALOR INICIAL:	\$1.732.432.333,84 VIGENCIA 2023: \$23.103.539,58 VIGENCIA 2024: \$1.709.328.794,26	INVERSIÓN	X
		FUNCIONAMIENT O	
		PROYECTO	Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS
		RUBRO	Vigencia 2023 C-1999-0300-16-0-1999067-02 Vigencia 2024 C-1999-0300-16-20201C-1999067-02
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 27 de julio de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita el 28 de diciembre de 2023.		
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023	FECHA DE TERMINACION:	27 de Julio de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JAIME ALBERTO DUARTE HOYOS		
TIPO DE SOLICITUD:	Modificación, adición y prorroga		
DATOS SI CORRESPONDE A ADICIÓN			
INVERSION	X	FUNCIONAMIENTO	
PROYECTO	Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS		
RUBRO:	C-1999-0300-16-20201C-1999067-02		
VALOR DE LA ADICION	\$ 503.736.967,72		

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

VALOR DEL CDP	PENDIENTE		
No. y FECHA CDP:	3524 – 6 de enero 2024 Adicionado el 26 de julio de 2024		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	2.368.656.986,18		
DATOS SI CORRESPONDE A PRORROGA			
TIEMPO A PRORROGAR:	4 meses		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Noviembre 27 de 2024		
DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)			
MODIFICACIÓN No.	1	FECHA	Julio 27 de 2024
Valor de la Adición		Tiempo adicionado	
\$132.487.684,62		NO APLICA	
Nuevo valor	\$1.864.920.018,46	Nueva fecha de terminación	NO APLICA
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		NO APLICA	
Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.			
El valor inicial de la orden de compra No. 122338 (contrato 217 de 2023) es por la suma de \$1.732.432.333,84 incluido costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, valor equivalente a 1.493,48 SMMLV, salarios mínimos mensuales legales de la vigencia 2023, fecha en que se suscribió la Orden de Compra, se puede adicionar la orden de compra de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, hasta en un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales, que para el presente caso serían 746,74 SMMLV. El 17 de julio de 2024 se suscribió la modificación a la orden de compra en mención la cual tuvo una adición por la suma de \$132.487.684,62, lo que equivale a 101,91 SMMLV. El valor que se requiere adicionar es por la suma de \$503.736.967,72 lo que equivale a 387,49 SMMLV más la adición pasada de 101,91 SMMLV arroja un total de 489,40 SMMLV lo cual no supera el valor máximo de los 746,74 SMMLV.			
VALOR INICIAL SMMLV	VALOR DEL SMMLV 2023	VALOR MAXIMO ADICIÓN (hasta el 50% DEL VALOR INICIAL)	
1.493,48 SMMLV	\$1.160.000	746,74 SMMLV	
VALOR ADICIONES ANTERIORES		VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	
\$132.487.684,62		\$503.736.967,72	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

101,91 SMMLV	387,49 SMMLV
--------------	--------------

DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato inició su ejecución y operación mediante acta de inicio el día 28 de diciembre de 2023.

Respecto a los ítems adquiridos es importante mencionar:

- 1) Los servicios de ticket gestionado (línea 7,8 y 9) se han prestado de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- 2) El proveedor ha cumplido con las obligaciones de pago de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
- 3) El presupuesto asignado para la vigencia 2023 de la orden de compra fue por \$23.103.539,58, de los cuales se ejecutó la suma de \$11.836.975,03; el valor restante, es decir, los \$11.266.564,55, corresponden a la liberación solicitada mediante el memorando 20241530000004693 del 19 de enero de 2024; éste se evidencia en el Registro Presupuestal 281623 adjunto, por lo que, al momento de la liquidación de la presente orden de compra, se realizará el respectivo balance financiero.
- 4) El contratista provisionó los perfiles establecidos en la orden de compra, los cuales se relacionan a continuación:

Línea	Descripción	Fecha de Ingreso
1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	28/12/2023
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	28/12/2023
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	28/12/2023
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	28/12/2023
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	28/12/2023
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor) Técnico Servicio 7 x 24-Oro	16/01/2024
31	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	04/04/2024

- 5) El 17 de julio de 2024, se suscribió modificación de la orden de compra 122338, en la cual se ajustaron los incrementos por SMMLV e IPC, se adicionó el servicio de ticket gestionado para la sede de San Andres y se realizó el ajuste de perfiles especializados para el arquitecto de aplicaciones, base de datos y seguridad, esta información reposa en el expediente contractual el cual puede ser consultado para su veracidad.
- 6) Teniendo en cuenta la modificación del 17 de julio, el proveedor provisionó los perfiles a continuación relacionados:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Línea	Descripción
27	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro
35	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro
39	Mst,s{sl02--39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro

Teniendo en cuenta los ingresos de los agentes, agentes especializados y sus variantes (Hora extra diurna, hora extra nocturna, hora extra dominical/festivo) así como de los tickets gestionados, existe un saldo sin ejecutar de la vigencia 2024 por la suma de \$526.295.400,85 incluido IVA, a continuación, se detallan los saldos de las líneas de los agentes, agentes especializados y sus variantes, por los días no provisto por el proveedor.

LINEA	ARTICULO	CANTIDAD ACTUAL OC	PRECIO UNITARIO ACTUAL OC	VALOR ACTUAL OC	DIAS SIN EJECUTAR	EXPRESADO EN MESES	SALDO A FAVOR
1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	14.109.009,80	98.763.068,60	0	0,00	-
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	7.970.880,74	55.796.165,18	0	0,00	-
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	7.970.880,74	55.796.165,18	0	0,00	-
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	37.379.788,46	261.658.519,22	0	0,00	-
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	32.039.818,68	224.278.730,76	0	0,00	-
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	7	22.872.188,22	160.105.317,54	15	0,50	11.436.094,11
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Bronce	7	381.002,10	2.667.014,70	180	6	2.286.012,60
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Bronce	7	174.217,20	1.219.520,40	180	6	1.045.303,20
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	7	217.786,56	1.524.505,92	180	6	1.306.719,36

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN		VERSIÓN	01
	CONTRACTUAL		FECHA	22/12/2022

27	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	22.951.320,56	160.659.243,92	201	6,70	153.773.847,75
28	mst02--28 - IT-MS-02-904-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Diurna-Oro	7	1.212.526,80	8.487.687,60	180	6	7.275.160,80
29	mst02--29 - IT-MS-02-907-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Nocturna-Oro	7	848.826,10	5.941.782,70	180	6	5.092.956,60
30	mst02--30 - IT-MS-02-910-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	485.029,65	3.395.207,55	180	6	2.910.177,90
31	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	11.475.660,28	80.329.621,96	93	3,10	35.574.546,87
32	mst02--32 - IT-MS-02-886-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Diurna-Oro	7	1.212.526,80	8.487.687,60	180	6	7.275.160,80
33	mst02--33 - IT-MS-02-889-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Nocturna-Oro	7	424.413,05	2.970.891,35	180	6	2.546.478,30
34	mst02--34 - IT-MS-02-892-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	97.005,93	679.041,51	180	6	582.035,58
35	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	11.475.660,28	80.329.621,96	203	6,77	77.651.967,89
36	mst02--36 - IT-MS-02-814-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Diurna-Oro	7	2.425.053,60	16.975.375,20	180	6	14.550.321,60
37	mst02--37 - IT-MS-02-817-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Nocturna-Oro	7	4.244.130,50	29.708.913,50	180	6	25.464.783,00
38	mst02--38 - IT-MS-02-820-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	970.059,30	6.790.415,10	180	6	5.820.355,80

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

39	mst02-39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	11.475.660,28	80.329.621,96	202	6,73	77.269.445,89
40	mst02-40 - IT-MS-02-832-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Diurna-Oro	7	1.212.526,80	8.487.687,60	180	6	7.275.160,80
41	mst02-41 - IT-MS-02-835-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Nocturna-Oro	7	424.413,05	2.970.891,35	180	6	2.546.478,30
42	mst02-42 - IT-MS-02-838-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	97.005,93	679.041,51	180	6	582.035,58
SALDO A FAVOR							442.265.042,73
IVA (SALDO A FAVOR)							84.030.358,12
SALDO TOTAL A FAVOR							526.295.400,85

A la fecha de la presente solicitud se deja constancia que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones inherentes al contrato.

Se han realizado las verificaciones respectivas por parte del supervisor del contrato, del cumplimiento en los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

La solicitud de adición y prórroga de la orden de compra 122338, se realiza por las siguientes razones fundamentadas:

a) La Orden de Compra será prorrogada por un periodo de 4 meses, es decir desde el 28 de julio hasta el 27 de noviembre de 2024. Esta prórroga es necesaria para asegurar el funcionamiento continuo para la prestación del servicio durante el periodo adicional.

b) La prórroga del contrato implica adición, para cubrir las necesidades de los servicios.

Estas medidas están alineadas con el objetivo de garantizar que los servicios prestados por SELCOMP S.A.S., a la Superintendencia Nacional de Salud se proporcionen de manera eficiente y sin interrupciones, con el fin de cumplir con la misionalidad de la Entidad.

Lo anterior, fundamentado en la necesidad de continuar con la prestación del servicio de los agentes, agentes especializados y sus variantes (Hora extra diurna, hora extra nocturna, hora extra dominical/festivo), así como de los tickets gestionados, a continuación, se detalla cómo se estimó el valor de la adición:

- **Línea 1 a 5:** Los agentes ingresaron el 28 de diciembre de 2023, por lo cual han ejecutado los servicios sin interrupción y como la prórroga será hasta el 27 de noviembre de 2024, se hace necesario adicionar 4 meses. Por lo cual, para esta línea se va a editar la cantidad de 7 a 11.
- **Línea 6:** El agente ingresó el 16 de enero de 2024, por lo cual se evidencia que no fueron ejecutados 15 días de la vigencia 2024 (del 1 al 15 de enero de 2024) y como la prórroga será hasta el 27 de noviembre de 2024, se

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

hace necesario adicionar 3,5 meses, teniendo en cuenta el saldo de los 15 días de enero. Por lo cual, para esta línea se va a editar la cantidad de 7 a 10,5.

- **Línea 7 a 9:** En cuanto a las líneas de tickets gestionados, es necesario aclarar que no fueron requeridos en su totalidad de acuerdo con la necesidad del servicio, sin embargo, la unidad de medida de estas líneas es mensualizada, según los criterios que establece el acuerdo marco de precios. En ese entendido, no se trata de una línea a monto agotable y a la fecha la cantidad de Tickets gestionados se asimila, a los presupuestados para un mes, es decir que existe saldo a favor de 6 meses por cada línea. No obstante, teniendo en cuenta que la unidad de medida es mensual se requiere provisionar cada línea para los 4 meses de acuerdo con la prórroga solicitada. Por lo cual, para estas líneas se va a editar la cantidad de 7 a 5. En caso de no utilizar la totalidad de tickets se procederá a la liberación de los saldos respectivos de la línea al momento de la liquidación de la orden de compra.
- **Línea 27:** El agente ingresó el 22 de julio de 2024, es decir que ejecutarían 6 días hasta el 27 de julio; 0,20 expresado en meses y por lo cual se evidencia que no fueron ejecutados 201 días de la vigencia 2024. El tiempo de la prórroga sería del 28 de julio al 27 de noviembre de 2024, es decir 120 días (4 meses), teniendo en cuenta los 201 días a favor, la línea se editaría de 7 a 4,2.
- **Líneas 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42:** Hacen referencia a las diferentes tipologías de horas extras deben mantenerse según los criterios que establece el acuerdo marco de precios, es decir provisionar el mes, con las horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos de acuerdo con la normatividad vigente que protege las condiciones del trabajador. En ese entendido, no se trata de líneas que se puedan entender como montos agotables y teniendo en cuenta que la unidad de medida es mensual se requiere provisionar el paquete de horas mensuales, para cada una de las líneas de agente a que corresponden así las cosas el cálculo será mantener el servicio para el mes de julio, y adicionar los 4 meses con la prórroga solicitada. Por lo cual, para esta línea se va a editar la cantidad de 7 a 5. En caso de no utilizar la totalidad de las horas extras disponibles se procederá a la liberación de los saldos respectivos de cada línea al momento de la liquidación de la orden de compra.
- **Línea 31:** El agente ingresó el 4 de abril de 2024, es decir que se ejecutarían 114 días hasta el 27 de julio; 3,80 expresado en meses y por lo cual se evidencia que no fueron ejecutados 93 días de la vigencia 2024. El tiempo de la prórroga sería del 28 de julio al 27 de noviembre de 2024, es decir 120 días (4 meses), teniendo en cuenta los 93 días a favor, la línea se editaría de 7 a 7,8.
- **Línea 35:** El agente especializado ingresó el 24 de julio de 2024, es decir que ejecutarían 4 días hasta el 27 de julio; 0,13 expresado en meses y por lo cual se evidencia que no fueron ejecutados 203 días de la vigencia 2024. El tiempo de la prórroga sería del 28 de julio al 27 de noviembre de 2024, es decir 120 días (4 meses), teniendo en cuenta los 203 días a favor, la línea se editaría de 7 a 4,13.
- **Línea 39:** El agente especializado ingresó el 23 de julio de 2024, es decir que ejecutarían 5 días hasta el 27 de julio; 0,17 ¹expresado en meses y por lo cual se evidencia que no fueron ejecutados 202 días de la vigencia 2024. El tiempo de la prórroga sería del 28 de julio al 27 de noviembre de 2024, es decir 120 días (4 meses), teniendo en cuenta los 202 días a favor, la línea se editaría de 7 a 4,17.
- **Línea 45:** Teniendo en cuenta que las anteriores líneas relacionadas se calculan con base en el valor neto del servicio, sin contabilizar aquellos casos en los que se requiere el incremento de salarios mínimos, y considerando que el 17 de julio de 2024 se incluyó la línea 45, para pactar el incremento de SMMLV de 2024 presupuestados hasta la fecha de terminación actual de la orden de compra, esto es 27 de julio de 2024, se hace necesario tomar el valor de la suma de los agentes, agentes especializados y sus variantes y aplicar el incremento de acuerdo con los 4 meses de prórroga solicitados en este documento, es decir, que a \$773.497.542,20, se calculó el 12,07% de SMMLV, arrojando un valor de \$93.361.153,34, más los \$109.127.961,70 de la línea de la orden actual arroja un valor de \$202.489.115,04.

¹ La cifra 0,16666666666666 se redondeará a 0,17 toda vez que la tienda virtual no permite la inclusión de dos decimales lo que disminuiría el valor de la línea.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

- **Línea 46:** Teniendo en cuenta que las líneas 7,8 y 9 se modifican de 7 a 5 se debe ajustar el IPC, lo anterior teniendo en cuenta que la presente línea había adicionado el IPC considerando los 7 meses por un valor global de \$1.830.227,06 por lo que hay que restar el IPC de 2 meses, \$143.469,88. arrojando un valor de \$1.686.757,18.
- **Línea 47:** Teniendo en cuenta la modificación realizada el 17 de julio de 2024, en la cual se adicionó la línea 47, para el ticket mensualizado de San Andres, por lo cual la unidad señalada, según los criterios que establece el acuerdo marco de precios, es un mes. En ese entendido, no se trata de una línea a monto agotable y teniendo en cuenta que la unidad de medida es mensual se requiere provisionar el ticket, para los 4 meses de acuerdo con la prórroga solicitada. Por lo cual, para esta línea se va a editar la cantidad de 1 a 5. En caso de no utilizar la totalidad de tickets se procederá a la liberación de los saldos respectivos de la línea al momento de la liquidación de la orden de compra.

A continuación, se detalla las operaciones realizadas:

LINEA	ARTICULO	CANTIDAD ACTUAL OC	PRECIO UNITARIO ACTUAL OC	VALOR ACTUAL OC	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR SIN APROVISIONAR	CANTIDAD PRORROGA	CANTIDAD FINAL EN LA OC	NUEVO VALOR ORDEN DE COMPRA
1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	14.109.009,80	98.763.068,60	7	-	4	11	155.199.107,80
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	7.970.880,74	55.796.165,18	7	-	4	11	87.679.688,14
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	7.970.880,74	55.796.165,18	7	-	4	11	87.679.688,14
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	37.379.788,46	261.658.519,22	7	-	4	11	411.177.673,06
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico	7	32.039.818,68	224.278.730,76	7	-	4	11	352.438.005,48

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL					VERSIÓN	01
						FECHA	22/12/2022

	- zona 1 Jornada Ordinaria-Oro								
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	7	22.872.188,22	160.105.317,54	6,5	11.436.094,11	4	10,5	240.157.976,31
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Bronce	7	381.002,10	2.667.014,70	0,0	2.286.012,60	0,0	5,0	1.905.010,50
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Bronce	7	174.217,20	1.219.520,40	0,0	1.045.303,20	0,0	5,0	871.086,00
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	7	217.786,56	1.524.505,92	0,0	1.306.719,36	0,0	5,0	1.088.932,80
27	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	22.951.320,56	160.659.243,92	0,20	153.773.847,75	4	4,2	96.395.546,35
28	mst02--28 - IT-MS-02-904-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Diurna-Oro	7	1.212.526,80	8.487.687,60	0	7.275.160,80	0	5	6.062.634,00
29	mst02--29 - IT-MS-02-907-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Nocturna-Oro	7	848.826,10	5.941.782,70	0	5.092.956,60	0	5	4.244.130,50
30	mst02--30 - IT-MS-02-910-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado	7	485.029,65	3.395.207,55	0	2.910.177,90	0	5	2.425.148,25

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL					VERSIÓN	01
						FECHA	22/12/2022

	en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Dominical/Festivo-Oro								
31	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	11.475.660,28	80.329.621,96	3,80	1.185.818,23	4	7,80	89.510.150,18
32	mst02--32 - IT-MS-02-886-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Diurna-Oro	7	1.212.526,80	8.487.687,60	0	7.275.160,80	0	5	6.062.634,00
33	mst02--33 - IT-MS-02-889-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Nocturna-Oro	7	424.413,05	2.970.891,35	0	2.546.478,30	0	5	2.122.065,25
34	mst02--34 - IT-MS-02-892-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	97.005,93	679.041,51	0	582.035,58	0	5	485.029,65
35	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	11.475.660,28	80.329.621,96	0,13	77.269.445,89	4	4,13	47.394.476,96
36	mst02--36 - IT-MS-02-814-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Diurna-Oro	7	2.425.053,60	16.975.375,20	0	14.550.321,60	0	5	12.125.268,00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

37	mst02--37 - IT-MS-02-817-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Nocturna-Oro	7	4.244.130,50	29.708.913,50	0	25.464.783,00	0	5	21.220.652,50
38	mst02--38 - IT-MS-02-820-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	970.059,30	6.790.415,10	0	5.820.355,80	0	5	4.850.296,50
39	mst02--39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7	11.475.660,28	80.329.621,96	0,17	77.269.445,89	4	4,17	47.853.503,37
40	mst02--40 - IT-MS-02-832-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Diurna-Oro	7	1.212.526,80	8.487.687,60	0	7.275.160,80	0	5	6.062.634,00
41	mst02--41 - IT-MS-02-835-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Nocturna-Oro	7	424.413,05	2.970.891,35	0	2.546.478,30	0	5	2.122.065,25
42	mst02--42 - IT-MS-02-838-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7	97.005,93	679.041,51	0	582.035,58	0	5	485.029,65
45	Incremento SMMLV 2024 (12,07%)	1	109.127.961,70	109.127.961,70	NA		NA	1	202.489.115,04
46	Incremento IPC 2024 (9,28%)	1	1.830.227,06	1.830.227,06	NA		NA	1	1.686.757,18
47	IT-MS-07-3473-f-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_JornadaOrdinaria-Bronce	1	376.000,00	376.000,00	0		4	5	1.880.000,00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

SUMA INCREMENTO SALARIO + INCREMENTO IPC + NUEVOS VALORES ORDEN DE COMPRA	\$1.893.674.304,86
SUMA DE ITEMS NO MODIFICADOS	\$96.793.750,75
SUMA TOTAL SIN IVA	\$1.990.468.055,61
IVA	\$378.188.930,57
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$2.368.656.986,18

Línea 44: Una vez realizadas las sumas de las líneas relacionadas anteriormente se calculó el valor del IVA nuevamente, lo anterior en consideración a que el valor a la fecha de la presente línea \$ 297.760.339.08, se deberá ajustar el valor del IVA teniendo como base el valor de \$1.990.468.055,61, y una vez aplicado el 19% la línea se ajustará al valor de \$378.188.930,57.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la presente solicitud, requiere modificar la orden de compra 122338, así:

- I. Prorrogar el Contrato No. 217 de 2023, hasta el 27 de noviembre de 2024.
- II. Editar la orden de compra en los siguientes ítems:

LINEA	ARTICULO	CANTIDAD FINAL EN LA OC	NUEVO VALOR ORDEN DE COMPRA
1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11	155.199.107,80
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11	87.679.688,14
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11	87.679.688,14
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11	411.177.673,06
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11	352.438.005,48
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	10,5	240.157.976,31
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Bronce	5,0	1.905.010,50
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Bronce	5,0	871.086,00
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	5,0	1.088.932,80

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

27	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4,2	96.395.546,35
28	mst02--28 - IT-MS-02-904-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Diurna-Oro	5	6.062.634,00
29	mst02--29 - IT-MS-02-907-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Nocturna-Oro	5	4.244.130,50
30	mst02--30 - IT-MS-02-910-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5	2.425.148,25
31	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7,80	89.510.150,18
32	mst02--32 - IT-MS-02-886-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Diurna-Oro	5	6.062.634,00
33	mst02--33 - IT-MS-02-889-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Nocturna-Oro	5	2.122.065,25
34	mst02--34 - IT-MS-02-892-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5	485.029,65
35	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4,13	47.394.476,96
36	mst02--36 - IT-MS-02-814-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Diurna-Oro	5	12.125.268,00
37	mst02--37 - IT-MS-02-817-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Nocturna-Oro	5	21.220.652,50
38	mst02--38 - IT-MS-02-820-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5	4.850.296,50
39	mst02--39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4,17	47.853.503,37

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

40	mst02--40 - IT-MS-02-832-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Diurna-Oro	5	6.062.634,00
41	mst02--41 - IT-MS-02-835-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Nocturna-Oro	5	2.122.065,25
42	mst02--42 - IT-MS-02-838-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5	485.029,65
45	Incremento SMMMLV 2024 (12,07%)	1	202.489.115,04
46	Incremento IPC 2024 (9,28%)	1	1.686.757,18
47	IT-MS-07-3473-f-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	5	1.880.000,00
44	mst02--IVA	1	378.188.930,57

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la presente solicitud, requiere prorrogar hasta el 27 de noviembre de 2024 y adicionar la suma de \$503.736.967,72 a la orden de compra 122338 y editar las líneas de acuerdo con la tabla anterior.

De acuerdo con la presente solicitud de adición, el nuevo valor de la Orden de Compra \$2.368.656.986,18

Por último, se indica que con la presente adición no se afecta la asignación de riesgos planteada por el acuerdo marco de precios.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato: \$1.732.432.333,84

Valor con adiciones: \$1.864.920.018,46

Valor ejecutado: \$1.327.358.053,06

Valor total facturado: \$752.503.997,02

Valor total pagado: \$752.503.997,02

Saldo por ejecutar: \$537.561.965,40

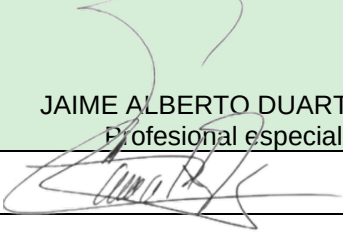
ANEXOS DE LA SOLICITUD

- Aceptación del proveedor para la adición y prórroga
- Registro Presupuestal 281623 – Liberación Presupuesto 2023
- Relación de pagos SIIF de fecha 22 de julio de 2024
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3254 adicionado el 26 de julio de 2024
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cédula Representante Legal.
- Cedula Revisor Fiscal.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRACTUAL	FECHA	22/12/2022

- Certificado Parafiscales SELCOMP INGENIERIA S.A.S
- Certificado Antecedentes Disciplinarios - SELCOMP INGENIERIA S.A.S
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Representante Legal
- Certificado Antecedentes Fiscales - SELCOMP INGENIERIA S.A.S
- Certificado Antecedentes Fiscales - Representante Legal
- Certificado Antecedentes Judiciales - SELCOMP INGENIERIA S.A.S
- Certificado Antecedentes Judiciales - Representante Legal
- Certificado Medidas Correctivas - Representante Legal
- Certificado Antecedentes REDAM
- Certificado Antecedentes Junta Central de Contadores.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la modificación del Contrato

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	JAIME ALBERTO DUARTE HOYOS Profesional especializado
FIRMA	

Proyecto: Nombre completo – Cargo - Dependencia
Revisó: Nombre completo – Cargo - Dependencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)

Nit: 800.071.819-0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00381280
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 28 No. 35-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: salvador@selcomp.com.co
Teléfono comercial 1: 3382828
Teléfono comercial 2: 3382829
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 28 No. 35-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@selcomp.com.co
Teléfono para notificación 1: 3382828
Teléfono para notificación 2: 3382829
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.062, Notaría 34 de Bogotá del 25 de julio de 1.989, inscrita el 15 de agosto de 1.989, bajo el número 272.265 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: SELCOMP INGENIERIA LTDA. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERIA LTDA.)

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 de la junta de socios del 17 de agosto de 2011, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SELCOMP INGENIERIA LTDA. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES INGENIERIA LTDA.), por el de: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES).

Por Acta No. 15 de la junta de socios del 17 de agosto de 2011, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. En el campo de la prestación de servicios: A) mantenimiento preventivo y/o correctivo de: hardware; software; equipos electrónicos; equipos de informática; equipos de fotocopiado e impresión y de telecomunicaciones; mantenimiento e instalación de cableado estructurado (voz, datos, eléctrico), con suministros de partes, repuestos, piezas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción B) Prestará soporte y mantenimiento a redes, comunicaciones y en general a toda actividad relacionada con las telecomunicaciones, que sirvan para el procesamiento de la información. C) la compañía podrá: A) Prestar servicios en outsourcing en tecnologías de la información, planeación, diseño y construcción de equipos y sistemas electrónicos, ensamble, servicios técnicos y profesionales en la asesoría, almacenamiento, hosting de la información, consultoría, gerencia de proyectos en hardware y software D) Desarrollar actividades de instalación y transporte de equipos de cómputo, electrónicos, de telecomunicaciones y similares. E) La sociedad prestará servicios de; planeación, diseño, construcción de sistemas electrónicos y aplicaciones y soluciones informáticas, mesa de ayuda, call center; data center, gerenciar proyectos relacionados con la consultoría, interventoría, migración de aplicativos, plataformas de cómputo, administración de centros de cómputo, archivo y gestión documental, administración en centros de impresión y fotocopiado. 2. La sociedad también podrá ofrecer servicios de: mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software; consultoría en gerencia de proyectos para soluciones de hardware y software, instalación de equipos de cómputo, la asesoría, la interventoría, la asesoría misma en el desarrollo de los contratos de consultoría y la ejecución de estudio, diseño, anteproyectos, localización asesorías, coordinación técnica y programación. 3. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales entre otras: compra, venta y joarriendo con o sin opción de compra de: A) Hardware, definido como los componentes físicos y tangibles de un, computador o computadora, sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, cables, gabinetes, entendido éstos como; racks de almacenamiento (san y servidores), o cajas, periféricos y dispositivos auxiliares; como servidores, equipos de cómputo, computadores portátiles, monitores, teclados, mouses, impresoras, entre otros elementos o dispositivos que sin pertenecer al núcleo fundamental de la computador, permiten realizar: operaciones de entrada salida complementarias al proceso de datos que realiza e r procesador. B) Software, definido como la suma total de los programas de computo procedimientos y datos asociados que formen parte de las operaciones de un sistema de cómputo. C) Toda clase de equipos, máquinas y elementos relacionados con la ingeniería electrónica D) Equipos de fotocopiado e impresión y toda clase de productos relacionados o afines con las ingenierías electrónica y de sistemas, 4. La sociedad está facultada para comprar, vender, importar, exportar sistemas operativos, programas específicos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

paquetes de programación especiales para el normal funcionamiento de los equipos. De cómputo, electrónicos y de informática. Además, prestará los servicios de capacitación a través de diversos canales, entre otros aulas virtuales o aulas presenciales en sus instalaciones o de terceros en temas relacionados con informática, ofimática y de nuevas tecnologías informáticas como también adelantar programas de educación no formal, 5. La sociedad podrá: realizar toda clase de negocios civiles o comerciales como. Formar parte de otras compañías, constituir consorcios y/o uniones temporales, representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras, gravar o enajenar, permutar toda clase de bienes, también podrá dar o recibir toda clase de dinero en mutuo con o sin intereses constituyendo las garantías que fuesen necesarias, girar, aceptar o negociar títulos valores; y realizar toda clase de actos de comercio que faciliten el desarrollo del objeto social y el montaje de dicho negocio, como tal así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 6. El cumplimiento del objeto social principal se hará mediante la celebración de toda clase de contratos civiles o comerciales legalmente posibles como la compra, venta; arrendamiento, uso, usufructo, depósito, suministro, prenda; fiducia, llave en mano y otros contratos típicos y atípicos legales lícitos. 7. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 7. La sociedad podrá respaldar obligaciones de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo del gerente general y/o gerente técnico, en calidad de representantes legales principales, nombrados indefinidamente por la asamblea de accionistas. El gerente general y/o gerente técnico de la sociedad en su calidad de representantes legales principales, se tendrán tres (3) suplentes quienes los podrán reemplazar en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quienes serán designados indefinidamente por la asamblea de accionistas hasta que procure un nuevo nombramiento. La representación legal de sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos (2) personas naturales, accionistas o no, quienes actuarán de forma independiente como representantes legales principales. Los representantes legales principales, tendrán tres suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales principales, quienes podrán actuar en forma independiente y no tendrán más restricciones de contratación, que los señalados en la ley. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes principales. Tanto los estados financieros de propósito general o especial, como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los informes de gestión y demás cuentas sociales deberán ser presentadas por el representante legal a consideración de la asamblea de accionistas para su aprobación. Le estará prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La responsabilidad de los administradores contenida en la ley 222 de 1995 le será aplicable tanto a los representantes legales como a la junta directiva, en caso de llegar a crearse. Artículo 32. Limite a las facultades y suplentes. El gerente general y/o gerente técnico, en calidad de representantes legales principales, podrán celebrar cualquier acto o contrato sin más limitación de cuantía y restricción que los señalados en la ley. Parágrafo: la sociedad por acciones simplificada SELCOMP INGENIERIA S.A.S tendrá tres (3) suplentes de la representación legal que actuarán en forma independiente y serán elegidos de conformidad con el artículo 29 de los presentes estatutos. Cuando por cualquier circunstancia asuman funciones, cualquier suplente de la representación legal actuara con las mismas facultades de los principales excepto la cuantía que se imita a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000. SMLMV). Cualquier actuación que supere este monto requerirá la autorización expresa y por escrito de cualquiera de los representantes legales principales. Excepto no tener restricciones de contratación; para las cuantías de contratos que suscriba el Primer Suplente del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 19 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2021 con el No. 02669228 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Diana Victoria Morales	C.C. No. 000000051864391

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Tecnico Juan Camilo Morales C.C. No. 000001020737699
Betancourt

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Siervo Morales	C.C. No. 000000017161611
Segundo Suplente Del Representante Legal	Segundo Salvador Angulo	C.C. No. 000000079344243

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019 con el No. 02419342 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Jenny Patricia Guerrero Barbosa	C.C. No. 000001024463246

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 4 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2014 con el No. 01813682 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Jairo Motta Cepeda	C.C. No. 000000019197735 T.P. No. 47958-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 26 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 02339260 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luz Stella Rojas	C.C. No. 000000051656248
Suplente	Gaitan	T.P. No. 230973-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3427	27-VIII-1993	34 STAFE BTA	8- IX -1993 NO.419093
3.588	2-VIII-1995	38 STAFE BTA	24-VIII-1995 NO.505.663

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003627 del 11 de noviembre de 1997 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00613701 del 11 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002068 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00835365 del 12 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 3 de enero de 2007 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01186416 del 28 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000591 del 4 de marzo de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01196451 del 6 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4124 del 3 de agosto de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01317230 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8527 del 7 de octubre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01420823 del 11 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 15 del 17 de agosto de 2011 de la Junta de Socios	01521311 del 19 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 04-2014 del 10 de octubre	01881183 del 30 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Asamblea de 2014 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas 02171045 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas 02171101 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 2 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas 02343277 del 25 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 01 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02630330 del 30 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511
Actividad secundaria Código CIIU: 8220
Otras actividades Código CIIU: 6209, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SELCOMP INGENIERIA SAS
Matrícula No.: 02964719
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 28 No 35 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 29.662.355.145

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2024 Hora: 12:59:19

Recibo No. AB24195071

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24195071B9AD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.737.699**

MORALES BETANCOURT

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1988**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-DIC-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500101-47158433-M-1020737699-20070409

0108607099C 02 227872886

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251352284



PIB

17:10:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES) identificado(a) con NIT número 8000718190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251352398



PIB

17:12:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO MORALES BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020737699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de julio de 2024, a las 17:13:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000718190
Código de Verificación	8000718190240726171342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de julio de 2024, a las 17:14:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020737699
Código de Verificación	1020737699240726171402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:41 PM horas del 26/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020737699**

Apellidos y Nombres: **MORALES BETANCOURT JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2024 05:14:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020737699** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99026405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020737699 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2024 10:11 AM



Código Verificación: **9QW48LEV3F**

Válida hasta: **23/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá. D.C, 02 de Julio de 2024

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2.007**

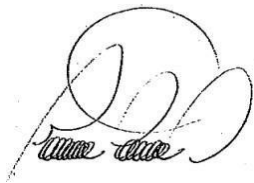
A QUIEN INTERESE:

Yo, **JOSÉ JAIRO MOTTA CEPEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.197.735 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 47958-T en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S** identificada con **NIT.800.071.819 - 0**, certifico que la Sociedad ha cumplido a la fecha y dentro de los últimos 12 meses con el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, según lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, Ley 1607 de 2.012 y Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por la Ley 828 de 2.003.

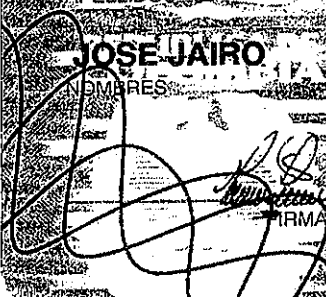
De igual manera certifico que durante el mismo término se ha cumplido con las obligaciones salariales y prestacionales causadas por el mismo de acuerdo con la Ley.

Así mismo, se ha verificado que todos los trabajadores que laboran para la ejecución de los contratos se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y estamos cumpliendo con la obligación tributaria de Autorretención de Renta, según la Ley 1819 de 2.016

Cordialmente,



JOSÉ JAIRO MOTTA CEPEDA
Revisor Fiscal
T.P. No. 47958 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **19.197.735**
APELLIDOS **MOTTA CEPEDA**
NOMBRES **JOSE JAIR**
FIRMA 



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-AGO-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500109-45127261-M-0019197735-20051119 05116053220 02 154521754

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
47958-T

JOSE JAIRO
MOTTA CERDA
C.C. 1819735
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA 1996/06/27

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PENA 55803

FIRMA DEL TITULAR 2010

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS CONM. 2022596
 WWW.VVVV.VV

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE JAIRO MOTTA CEPEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19197735 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Número de Compromiso:	2024	Valor Total:	1.841.816.478,88	Saldo por pagar:	1.101.149.456,89
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800071819	Tercero:		SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	217 de 2023	Fecha:		14/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PLAZO 27 JULIO 2024.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOIS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-06-06	198124	131.576.716,59	21.008.047,19	228924		181516824	2024-06-11	131.576.716,59	8.738.136,00	122.838.580,59	04307181902	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT No. FE27970.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024, CTO 217 DE 2023, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS DE LA SNS BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, OP 647 DEL 06/06/2024, FACT No. FE27970.
2024-06-06	198224	145.587.654,30	23.245.087,66	229024		181521324	2024-06-11	145.587.654,30	9.562.295,00	136.025.359,30	04307181902	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT No. FE27971.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024, CTO 217 DE 2023, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS DE LA SNS BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, OP 648 DEL 06/06/2024, FACT No. FE27971.
2024-06-06	198324	145.587.654,30	23.245.087,66	229124		181524324	2024-06-11	145.587.654,30	9.562.295,00	136.025.359,30	04307181902	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT No. FE27972.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024, CTO 217 DE 2023, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS DE LA SNS BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, OP 649 DEL 06/06/2024, FACT No. FE27972.
2024-06-21	228524	158.580.628,27	25.319.596,11	266324		209732524	2024-06-28	158.580.628,27	10.415.682,00	148.164.946,27	04307181902	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT No. FE27984 Y FE27985	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2024, CTO 217 DE 2023, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SNS, OP 739 DEL 21/06/2024, FACT No. FE27984 Y FE27985.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:MHmbadilloMARIANA BADILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:19-10-00SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha y Hora Sistema:2024-07-22-11:22 a. m.

2024-07-10	256024	159.334.368,53	25.439.941,19	297924		228883124	2024-07-12	159.334.368,53	10.465.188,00	148.869.180,53	04307181902	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT No. FE28006.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2024, CTO 217 DE 2023, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIOS PARA LA SNS, OP 808 DEL 09/07/2024, FACT No. FE28006.
------------	--------	----------------	---------------	--------	--	-----------	------------	----------------	---------------	----------------	-------------	------------------	--	--	---------	-------------------	-------------	---

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Número de Compromiso:	281623	Valor Total:	11.836.975,03	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800071819	Tercero:		SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	217 de 2023	Fecha:	14/12/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PLAZO 31/12/2023.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-01-30	17624	11.836.975,03	1.889.937,19	20024	11.836.975,03	20966924	2024-02-08	11.836.975,03	681.373,00	11.155.602,03	04307181902	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT No. FE27870.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CTO 217 DE 2023, PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SNS, OP 42 DEL 29/01/2024, FACT No. FE27870.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	3524	Fecha Registro:	2024-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.709.328.794,26	Valor Total Operaciones:	658.246.325,00		Valor Actual.:	2.367.575.119,26	Saldo x Comprometer:	525.758.640,38	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3524	Fecha Registro:	2024-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-16-20201C-1999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS. NACIONAL	Propios	21	CSF			500.000.000,00			
					2024-07-26					
					2024-04-26	1.709.328.794,26	158.246.325,00			
					Total:	1.709.328.794,26	658.246.325,00	2.367.575.119,26	525.758.640,38	0,00
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PLAZO 27 JULIO 2024.									

DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA

Fecha: 2024.07.26 11:58:10 -05'00'

Firma Responsable

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	413000
Número de orden de compra a modificar:	122338

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Carlos David Tamara Florez
Proveedor:	SELCOMP INGENERIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mesa de Servicio II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-26 10:19:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-07-27	2024-11-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116734	CDP/VF MESA DE SERVICIO 2023-2024	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	CDP/VF	CDP 30723 / VF 101823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a- Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	14109009.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	98763068.60
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	7970880.74	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	55796165.18
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	7970880.74	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	55796165.18
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	37379788.46	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	261658519.22

5	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	32039818.68	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	224278730.76
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	7.0	Mes	22872188.22	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	160105317.54
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Bronce	7.0	Mes	381002.10	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	2667014.70
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Bronce	7.0	Mes	174217.20	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1219520.40
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	7.0	Mes	217786.56	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1524505.92

10	mst02--10 - IT-MS-12-3554-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	6371708.40	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	6371708.40
11	mst02--11 - IT-MS-12-3555-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	947050.97	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	947050.97
12	mst02--12 - IT-MS-12-3556-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	1076549.50	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1076549.50
13	mst02--13 - IT-MS-12-3581-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	1361465.81	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1361465.81
14	mst02--14 - IT-MS-12-3582-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	163277.10	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	163277.10

15	mst02--15 - IT-MS-12-3583-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	140401.02	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	140401.02
16	mst02--16 - IT-MS-12-3563-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / WorkStation Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	940318.20	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	940318.20
17	mst02--17 - IT-MS-12-3572-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	1220921.24	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1220921.24
18	mst02--18 - IT-MS-12-3573-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	130619.68	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	130619.68
19	mst02--19 - IT-MS-12-3574-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	140428.92	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	140428.92

20	mst02--20 - IT-MS-12-3599-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	298992.12	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	298992.12
21	mst02--21 - IT-MS-12-3600-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	97966.26	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	97966.26
22	mst02--22 - IT-MS-12-3601-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	93600.68	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	93600.68
23	mst02--23 - IT-MS-12-3635-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Televisores Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	673515.84	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	673515.84
24	mst02--24 - IT-MS-12-3636-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Televisores Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	65310.84	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	65310.84

25	mst02--25 - IT-MS-12-3637-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Televisores Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	93600.68	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	93600.68
26	mst02--26 - IT-MS-12-3626-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Equipos de Video Conferencia Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	572807.04	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	572807.04
27	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	22951320.56	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	160659243.92
28	mst02--28 - IT-MS-02-904-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especi en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Diurna-Oro	7.0	Mes	1212526.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	8487687.60

29	mst02--29 - IT-MS-02-907-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Nocturna-Oro	7.0	Mes	848826.10	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	5941782.70
30	mst02--30 - IT-MS-02-910-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7.0	Mes	485029.65	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	3395207.55
31	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	11475660.28	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	80329621.96
32	mst02--32 - IT-MS-02-886-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Diurna-Oro	7.0	Mes	1212526.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	8487687.60

33	mst02--33 - IT-MS-02-889-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Nocturna-Oro	7.0	Mes	424413.05	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	2970891.35
34	mst02--34 - IT-MS-02-892-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7.0	Mes	97005.93	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	679041.51
35	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	11475660.28	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	80329621.96
36	mst02--36 - IT-MS-02-814-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Diurna-Oro	7.0	Mes	2425053.60	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	16975375.20

37	mst02--37 - IT-MS-02-817-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especi en Bases de Datos Hora Extra Nocturna-Oro	7.0	Mes	4244130.50	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	29708913.50
38	mst02--38 - IT-MS-02-820-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especi en Bases de Datos Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7.0	Mes	970059.30	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	6790415.10
39	mst02--39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.0	Mes	11475660.28	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	80329621.96
40	mst02--40 - IT-MS-02-832-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especi en Seguridad Hora Extra Diurna-Oro	7.0	Mes	1212526.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	8487687.60

41	mst02--41 - IT-MS-02-835-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especi en Seguridad Hora Extra Nocturna-Oro	7.0	Mes	424413.05	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	2970891.35
42	mst02--42 - IT-MS-02-838-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especi en Seguridad Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	7.0	Mes	97005.93	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	679041.51
43	mst02--43 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	82405216.45	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	82405216.45
44	mst02--IVA	1.0	Unidad	297760339.08	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	297760339.08
45	Incremento SMMLV 2024 (12,07%)	1.0	Unidad	109127961.70	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	109127961.70
46	Incremento IPC 2024 (9,28%)	1.0	Unidad	1830227.06	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1830227.06
47	IT-MS-07-3473-f-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_JornadaOrdinaria Bronce	1.0	Mes	376000.00	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	376000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a- Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.00	Mes	14109009.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	155199107.80
Editado	2	mst02--2 - IT-MS-01-145-a- Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.00	Mes	7970880.74	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	87679688.14
Editado	3	mst02--3 - IT-MS-01-145-a- Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.00	Mes	7970880.74	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	87679688.14

Editado	4	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.00	Mes	37379788.46	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	411177673.06
Editado	5	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.00	Mes	32039818.68	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	352438005.48
Editado	6	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	10.50	Mes	22872188.22	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	240157976.31
Editado	7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Bronce	5.00	Mes	381002.10	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1905010.50

Editado	8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Bronce	5.00	Mes	174217.20	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	871086.00
Editado	9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	5.00	Mes	217786.56	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1088932.80
Editado	27	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4.20	Mes	22951320.56	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	96395546.35
Editado	28	mst02--28 - IT-MS-02-904-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Diurna-Oro	5.00	Mes	1212526.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	6062634.00

Editado	29	mst02--29 - IT-MS-02-907-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Nocturna-Oro	5.00	Mes	848826.10	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	4244130.50
Editado	30	mst02--30 - IT-MS-02-910-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Dominical/Festiv Oro	5.00	Mes	485029.65	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	2425148.25
Editado	31	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.80	Mes	11475660.28	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	89510150.18

Editado	32	mst02--32 - IT-MS-02-886-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Diurna-Oro	5.00	Mes	1212526.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	6062634.00
Editado	33	mst02--33 - IT-MS-02-889-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Nocturna-Oro	5.00	Mes	424413.05	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	2122065.25
Editado	34	mst02--34 - IT-MS-02-892-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Dominical/Festiv Oro	5.00	Mes	97005.93	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	485029.65

Editado	35	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4.13	Mes	11475660.28	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	47394476.96
Editado	36	mst02--36 - IT-MS-02-814-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Bases de Datos Hora Extra Diurna-Oro	5.00	Mes	2425053.60	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	12125268.00
Editado	37	mst02--37 - IT-MS-02-817-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Bases de Datos Hora Extra Nocturna-Oro	5.00	Mes	4244130.50	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	21220652.50

Editado	38	mst02--38 - IT-MS-02-820-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Bases de Datos Hora Extra Dominical/Festiv Oro	5.00	Mes	970059.30	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	4850296.50
Editado	39	mst02--39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4.17	Mes	11475660.28	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	47853503.37
Editado	40	mst02--40 - IT-MS-02-832-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Seguridad Hora Extra Diurna-Oro	5.00	Mes	1212526.80	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	6062634.00

Editado	41	mst02--41 - IT-MS-02-835-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Seguridad Hora Extra Nocturna-Oro	5.00	Mes	424413.05	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	2122065.25
Editado	42	mst02--42 - IT-MS-02-838-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Esp en Seguridad Hora Extra Dominical/Festiv Oro	5.00	Mes	97005.93	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	485029.65
Editado	45	Incremento SMMLV 2024 (12,07%)	1.00	Unidad	202489115.04	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	202489115.04
Editado	46	Incremento IPC 2024 (9,28%)	1.00	Unidad	1686757.18	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1686757.18
Editado	47	IT-MS-07-3473-f-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_JornadaOrdin Bronce	5.00	Mes	376000.00	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	1880000.00
Editado	44	mst02--IVA	1.00	Unidad	378188930.57	CDP/VF-CDP 30723 / VF 101823	378188930.57

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del Contrato, se hace necesario adicionar la orden de compra No 122338 en la suma de \$503.736.967,72 para un valor final de la orden de compra \$2.368.656.986,18. La adición tiene su sustento: 1) Por el incremento de 4 meses adicionales al tiempo inicial establecido, con el fin de prorrogar la fecha de terminación de la orden de compra N° 122338 hasta el 27 de noviembre de 2024. 2) El incremento del IVA por el nuevo valor de los ITEMS modificados. La adición cumple con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**César Norberto
Albarracín Ochoa**

Firmado digitalmente por
César Norberto Albarracín
Ochoa
Fecha: 2024.07.26 16:47:26
-05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: **CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA**

Documento: **C.C.79.839.861**



Firma de proveedor

Nombre: **Juan Camilo Morales Betancourt**

Documento: **1.020.737.699 de Bogotá**



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

N.I.T. 860062187

ORDEN DE COMPRA

SELCOMP INGENIERIA SAS

N.I.T. 800071819
 AV 28 35 40
 Bogotá,
 Atte: JULIO VALDERRAMA
 comercial@selcomp.com.co
 Teléfono: +1 (601) 338-2828

Número de Orden 122338
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mesa de Servicio II**
 Fecha de Emisión **12/12/23**
 Fecha de Vencimiento **27/11/24**
 Comprador **Carlos David Tamara Florez**
 Ordenador del gasto **Eliecer Enrique Polo Castro**
 Supervisor **Subdirector de Tecnologías de la**

Información o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto

Teléfono **7442000**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.**

Enviar a

SUPERINTENDENCIA
 NACIONAL DE SALUD
 Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio
 Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y
 10
 BOGOTA BOGOTA
 Atte: Carlos David Tamara Florez

Facturar a

SUPERINTENDENCIA
 NACIONAL DE SALUD
 Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio
 Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y
 10
 BOGOTA, BOGOTA
 Atte: Carlos David Tamara Florez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--1 - IT-MS-04-2449-a-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.0	Mes	14.109.009,80	155.199.107,80
2	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--2 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.0	Mes	7.970.880,74	87.679.688,14
3	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--3 - IT-MS-01-145-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.0	Mes	7.970.880,74	87.679.688,14
4	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--4 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.0	Mes	37.379.788,46	411.177.673,06
5	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--5 - IT-MS-01-73-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	11.0	Mes	32.039.818,68	352.438.005,48
6	CDP CDP 30723 / VF	mst02--6 - IT-MS-01-103-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor	10.5	Mes	22.872.188,22	240.157.976,31

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
101823		o igual a 6 meses_ Remoto (instalaciones del Proveedor)_ Técnico Servicio 7 x 24- Oro				
7	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--7 - IT-MS-07-3413-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Bronce	5.0	Mes	381.002,10	1.905.010,50
8	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--8 - IT-MS-07-3443-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Bronce	5.0	Mes	174.217,20	871.086,00
9	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--9 - IT-MS-07-3473-e-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Bronce	5.0	Mes	217.786,56	1.088.932,80
10	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--10 - IT-MS-12-3554-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	6.371.708,40	6.371.708,40
11	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--11 - IT-MS-12-3555-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	947.050,97	947.050,97
12	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--12 - IT-MS-12-3556-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	1.076.549,50	1.076.549,50
13	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--13 - IT-MS-12-3581-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	1.361.465,81	1.361.465,81
14	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--14 - IT-MS-12-3582-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	163.277,10	163.277,10
15	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--15 - IT-MS-12-3583-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	140.401,02	140.401,02
16	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--16 - IT-MS-12-3563-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / WorkStation Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	940.318,20	940.318,20
17	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--17 - IT-MS-12-3572-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	1.220.921,24	1.220.921,24
18	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--18 - IT-MS-12-3573-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	130.619,68	130.619,68
19	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--19 - IT-MS-12-3574-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	140.428,92	140.428,92
20	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--20 - IT-MS-12-3599-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	298.992,12	298.992,12
21	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--21 - IT-MS-12-3600-e-Mantenimiento Preventivo de Equipos	1.0	Mes	97.966,26	97.966,26

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
22	CDP CDP 30723 / VF 101823	Mantenimiento / Escaner Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce mst02--22 - IT-MS-12-3601-e- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	93.600,68	93.600,68
23	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--23 - IT-MS-12-3635-e- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Televisores Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	673.515,84	673.515,84
24	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--24 - IT-MS-12-3636-e- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Televisores Mayor o igual a 6 meses_Zona 2_N/A-Bronce	1.0	Mes	65.310,84	65.310,84
25	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--25 - IT-MS-12-3637-e- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Televisores Mayor o igual a 6 meses_Zona 3_N/A-Bronce	1.0	Mes	93.600,68	93.600,68
26	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--26 - IT-MS-12-3626-e- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Equipos de Video Conferencia Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	1.0	Mes	572.807,04	572.807,04
27	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--27 - IT-MS-02-649-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4.2	Mes	22.951.320,56	96.395.546,35
28	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--28 - IT-MS-02-904-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Diurna-Oro	5.0	Mes	1.212.526,80	6.062.634,00
29	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--29 - IT-MS-02-907-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Nocturna-Oro	5.0	Mes	848.826,10	4.244.130,50
30	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--30 - IT-MS-02-910-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Aplicaciones Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5.0	Mes	485.029,65	2.425.148,25
31	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--31 - IT-MS-02-595-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Arquitecto de Infraestructura - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	7.8	Mes	11.475.660,28	89.510.150,18
32	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--32 - IT-MS-02-886-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Diurna-Oro	5.0	Mes	1.212.526,80	6.062.634,00
33	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--33 - IT-MS-02-889-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Nocturna-Oro	5.0	Mes	424.413,05	2.122.065,25

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
34	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--34 - IT-MS-02-892-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Arquitecto de Infraestructura Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5.0	Mes	97.005,93	485.029,65
35	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--35 - IT-MS-02-379-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4.13	Mes	11.475.660,28	47.394.476,96
36	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--36 - IT-MS-02-814-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Diurna-Oro	5.0	Mes	2.425.053,60	12.125.268,00
37	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--37 - IT-MS-02-817-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Nocturna-Oro	5.0	Mes	4.244.130,50	21.220.652,50
38	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--38 - IT-MS-02-820-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Bases de Datos Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5.0	Mes	970.059,30	4.850.296,50
39	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--39 - IT-MS-02-433-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Especializado en Seguridad - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	4.17	Mes	11.475.660,28	47.853.503,37
40	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--40 - IT-MS-02-832-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Diurna-Oro	5.0	Mes	1.212.526,80	6.062.634,00
41	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--41 - IT-MS-02-835-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Nocturna-Oro	5.0	Mes	424.413,05	2.122.065,25
42	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--42 - IT-MS-02-838-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Especializado en Seguridad Hora Extra Dominical/Festivo-Oro	5.0	Mes	97.005,93	485.029,65
43	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--43 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	82.405.216,45	82.405.216,45
44	CDP CDP 30723 / VF 101823	mst02--IVA	1.0	Unidad	378.188.930,57	378.188.930,57
45	CDP CDP 30723 / VF 101823	Incremento SMMLV 2024 (12,07%)	1.0	Unidad	202.489.115,04	202.489.115,04
46	CDP CDP 30723 / VF 101823	Incremento IPC 2024 (9,28%)	1.0	Unidad	1.686.757,18	1.686.757,18
47	CDP CDP 30723 / VF	IT-MS-07-3473-f-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6	5.0	Mes	376.000,00	1.880.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
101823	meses_Zona 3_JornadaOrdinaria-Bronce				
				2.368.656.986,18	COP

		Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante: MHirey		Isabel Catherine Rey Florez	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
				Fecha y Hora Sistema: 2024-07-26-5:09 p. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO																					
Con base en el CDP No: 3524 de fecha 2024-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle																					
Número:		2024		Fecha Registro:		2024-01-06		Unidad / Subunidad Ejecutora:		19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD											
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Con Obligacion		Tipo de Moneda:		COP-Pesos		Tasa de Cambio:		0,00							
Valor Inicial:		1.709.328.794,26		Valor Total Operaciones:		636.224.652,34		Valor Actual:		2.345.553.446,60		Saldo x Obligar:		1.604.886.424,61							
TERCERO ORIGINAL																					
Identificación: NIT		800071819		Razón Social:		SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)						Medio de Pago:		Abono en cuenta							
CUENTA BANCARIA																					
Número:		04307181902		Banco:		BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:		Corriente		Estado: Activa							
ORDENADOR DEL GASTO																					
Identificación:		8633055		Nombre:		ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO				Cargo:		SECRETARIO GENERAL									
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE													
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:		No		Num. Solicitud de Comisión:		Número:		217 de 2023		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Fecha:		2023-12-14	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO																					
DEPENDENCIA		POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.		FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR			
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		C-1999-0300-16-20201C-1999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS. NACIONAL		Propios		21		CSF		2024-07-19		1.709.328.794,26		132.487.684,62							
										2024-07-26		0,00		503.736.967,72							
										Total:		1.709.328.794,26		636.224.652,34		2.345.553.446,60		1.604.886.424,61			

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PLAZO 27 JULIO 2024.
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-27	1.841.816.478,88	1.101.149.456,89	NINGUNO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-27	503.736.967,72	503.736.967,72	NINGUNO

DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO ZAPATA
BARRERA
Fecha: 2024.07.26 19:16:05 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.imtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2052309	4	Bogota	26/07/2024	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	TELEFONO
00:00 Horas del 26/07/2024	00:00 Horas del 27/11/2027	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901	601 7945774

TOMADOR	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTAD	NIT	800.071.819-0
DIRECCIÓN	AV 28 35 40 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	3382828

ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NIT	860.062.187-4
DIRECCIÓN	Cra 68 No. 24B-10 Torre 3 Piso 4,9,10 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	6017442000

BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NIT	860.062.187-4
DIRECCIÓN	Cra 68 No. 24B-10 Torre 3 Piso 4,9,10 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	6017442000

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DEL 26-07-2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA EN \$503.736.967,72 Y SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA EL 27-11-2024, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
CUMPLIMIENTO \$ 355.298.547,92
CALIDAD DEL SERVICIO \$ 236.865.698,61
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES \$ 236.865.698,61

POR MEDIO DEL PRESENTE CARTIFICADO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADOS PARA LA PRESENTE POLIZA, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

CUMPLIMIENTO \$ 279.738.002,76
CALIDAD DEL SERVICIO \$ 186.492.001,84
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES \$ 186.492.001,84

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2024	30/05/2025	COP 355.298.548,05	COP 280.313,22
CALIDAD DEL SERVICIO	26/07/2024	30/05/2025	COP 236.865.698,70	COP 186.874,82
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/07/2024	27/11/2027	COP 236.865.698,70	COP 415.942,82

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 883.131,00	COP 0,00	COP 167.795,00	COP 1.050.926,00	COP 829.029.945,45

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
SEGURIRIESGOS LTDA. ASESORES Y CONSULTORES DE	2067	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
26/07/2024	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/>

Firmado digitalmente por
Jose Miguel Otoyá
CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 26-07-2024
05:21:39 PM



CONSULTA LA
VALIDEZ
DE TU POLIZA

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



NIT. 900.488.151 - 3
www.imtrv.com.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2052309	4	Bogota	26/07/2024	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL
00:00 Horas del 26/07/2024	00:00 Horas del 27/11/2027	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
			TELÉFONO 601 7945774

TOMADOR	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTAD	NIT	800.071.819-0
DIRECCIÓN	AV 28 35 40 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	3382828

ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NIT	860.062.187-4
DIRECCIÓN	Cra 68 No. 24B-10 Torre 3 Piso 4,9,10 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	6017442000

BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NIT	860.062.187-4
DIRECCIÓN	Cra 68 No. 24B-10 Torre 3 Piso 4,9,10 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	6017442000

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DEL 16-07-2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA EN 132.487.684,62
LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN
VIGENTES Y SIN MODIFICAR

CUMPLIMIENTO \$ 259.864.850,08
CALIDAD DEL SERVICIO \$ 173.243.233,38
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES \$ 173.243.233,38

FECHA INICIAL DE LAPOLIZA 12-12-2023

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 122338 DEL 12-12-2023 CUYO OBJETO
ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

***** FIN OBJETO *****

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2052309, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTAD

NIT: 800.071.819-0

Asegurado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

NIT: 860.062.187-4

Se expide la presente certificación a los 26 dias del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.

JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE

TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE



RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1.9 OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS OTORGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

INCLUYENDO EL ALCANCE PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CUANTO A LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A

QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del

contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2. Para el caso del numeral 9.2, se cancelará la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3. Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelará la indemnización en los términos que señale Acto

Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. REEMBOLSO POR HONORARIOS O GASTOS DE

DEFENSA

El Tomador o el contratista garantizado se obliga para con la Aseguradora a reconocer o pagar los honorarios o gastos de defensa en que esta deba incurrir en relación con la afectación de la póliza. Para ello, la Aseguradora podrá solicitar (i) el pago directamente al proveedor de servicios jurídicos o (ii) un reembolso de los dineros pagados.

14. DEBER DE COLABORACIÓN

El Tomador o el contratista garantizado se compromete a colaborar a la Aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del Asegurado o del Beneficiario como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que se afecte la póliza. En virtud de lo anterior, el Tomador o el contratista garantizado se comprometen a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la Aseguradora.

Así mismo, el Tomador o el contratista garantizado deberá informar a la Aseguradora de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente por un incumplimiento del contrato garantizado y que tenga por objeto o efecto la afectación de la póliza, dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. En caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el Tomador o el contratista garantizado deberá vincular a la Aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

15. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

16. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

17. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

18. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

19. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de

incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

20. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

21. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

22. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

23. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

24. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

25. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

26. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

27. DOMICILIO.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (____) días del
mes de _____ del año _____

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos
relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de
las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**FIRMA AUTORIZADA JMALUCELLI
TRAVELERS SEGUROS S.A.**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'J' and 'M' followed by a horizontal line.

EL TOMADOR

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- **Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares**
- **El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por JMTRV.**
- **El alcance de los servicios de intermediación**
- **Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009**
- **La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros**
- **La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero**
- **La autorización otorgada por JMTRV para comercializar el producto de seguros ofrecido.**
- **El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro**
- **Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.**

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico jmtrv@jmtrv.com.co y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2052309

Con el presente nos permitimos certificar que **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2052309** endoso **4**, con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR: SELCOMP INGENIERIA S A S
(SISTEMAS Y ELECTRONICA
DE COMPUTAD

NIT: 800.071.819 - 0

ASEGURADO: SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD | NIT:
860062187

NIT: 860.062.187 - 4

BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD | NIT:
860062187

NIT: 860.062.187 - 4

VALOR ASEGURADO TOTAL: COP 829,029,945.00

VIGENCIA TOTAL: desde el 26-07-2024 hasta el 27-11-2027

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DEL 26-07-2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA EN \$503.736.967,72 Y SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA EL 27-11-2024, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR Cumplimiento \$ 355.298.547,92 Calidad del Servicio \$ 236.865.698,61 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales \$ 236.865.698,61 POR MEDIO DEL PRESENTE CARTIFICADO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADOS PARA LA PRESENTE POLIZA, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR Cumplimiento \$ 279.738.002,76 Calidad del Servicio \$ 186.492.001,84 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales \$ 186.492.001,84 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DEL 16-07-2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA EN 132.487.684,62 LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFCAR Cumplimiento \$ 259.864.850,08 Calidad del Servicio \$ 173.243.233,38 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales \$ 173.243.233,38 FECHA INICIAL DE LAPOLIZA 12-12-2023 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 122338 DEL 12-12-2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
Calidad del Servicio	26-07-2024	30-05-2025	236,865,698.00	186,874.00
Cumplimiento del contrato	26-07-2024	30-05-2025	355,298,548.00	280,313.00

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2052309

Pago de salarios y prestaciones sociales	26-07-2024	27-11-2027	236,865,698.00	415,942.00
--	------------	------------	----------------	------------

VALOR PRIMA NETA: COP 883,131.00

GASTOS: COP 0.00

IVA: COP 167,794.00

PRIMA TOTAL: COP 1050925.89

Se expide la presente certificación a los 31 días del Mes de julio de 2024

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
900.488.151-3

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20249400100077143
Fecha:	01-08-2024
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2023940011607000092E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: JAIME ALBERTO DUARTE HOYOS
Profesional especializado- Subdirección Tecnologías de la Información

DE: LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento, Adición N° 2 Contrato No. 217 de 2023 (Orden de compra No. 122338)

Referenciado: Aprobación de garantía al contrato cuyo objeto es - *Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.*

Respetado supervisor.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. 20218000013221 - 06 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y

aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	217 de 2023 (O.C. 122338)
CONTRATISTA / TOMADOR:	SELCOMP INGENIERIA S.A.S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)
Compañía aseguradora:	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Numero:	2052309
Certificados	N/A
Anexos:	4
Anotaciones	N/A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Has ta
Cumplimiento	\$ 355.298.547,92	26/07/2024	30/05/2025
Calidad del Servicio	\$ 236.865.698,61	26/07/2024	30/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 236.865.698,61	26/07/2024	27/11/2027

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que el anexo de la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, en el numeral 17.1 de la Cláusula 17 del Acuerdo Marco para la prestación de Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020.

Se adjunta constancia de la verificación de la garantía realizada en el sitio web de la aseguradora el día 31 de julio de 2024.

Se adjunta póliza y constancias de la verificación de la garantía realizada en el sitio web de la aseguradora <https://policy.garantiasonline.com.co:843/> el 31 de julio de 2024.

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ



Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Carlos David Támara Flórez